

aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita así como del informe de gestión y del informe de los Auditores de cuentas.

Arrigorriaga, 1 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Careaga Hormaza.—52.308.

CAMPO Y PACIOS PSICOLOGÍA INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en procedimiento n.º 868/2006 y n.º de ejecución 11/2007 de este Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, seguido a instancia de Marina Esther Fernández Barragán contra Campo y Pacios Psicología Integral, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 12-07-2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Campo y Pacios Psicología Integral, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 3.963,03 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de julio de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—51.273.

CANYELLES PALMERES 1441, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 5/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutapha Samadi contra «Canyelles Palmeres 1441, S.L.», se ha dictado auto de insolvencia legal parcial por importe de 18.274,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—51.331.

CAOBA COSMETICS, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

IN FARADIS PERFUMERÍAS, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 31 de julio de 2007, los socios únicos de las sociedades «In Faradis Perfumerías, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Caoba Cosmetics, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron aprobar la fusión por absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Barcelona.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la citada fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a ope-

nerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos de fusión.

Derio, 1 de agosto de 2007.—Carlos Alcalde Mesanza, como persona física representante del Administrador Único de «In Faradis Perfumerías, Sociedad Limitada Unipersonal», la mercantil «Dapargel, Sociedad Limitada Unipersonal», y Carlos Alcalde Mesanza, como Administrador Único de «Caoba Cosmetics, Sociedad Limitada Unipersonal».—52.407. y 3.ª 8-8-2007

CARMELO GÓMEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de julio de 2007, por el que se declara a la ejecutada Carmelo Gómez García con N.I.F. 52.410.100-T, en situación de insolvencia total por importe de 923,36 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 25 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Cordero Escalonilla.—51.298.

CECOSA HIPERMERCADOS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

EROSMER IBÉRICA, S. A.

DESARROLLO COMERCIAL URBANO LALÍN, S. A.

Unipersonal

DESARROLLO COMERCIAL URBANO DE UTRERA, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de julio de 2007, el socio único de «Cecosa Hipermercados, Sociedad Limitada (Unipersonal)», «Desarrollo Comercial Urbano Lalín, Sociedad Anónima (Unipersonal)» y «Desarrollo Comercial Urbano de Utrera, Sociedad Limitada (Unipersonal)» así como la Junta General de «Erosmer Ibérica, Sociedad Anónima», de acuerdo con el Proyecto de Fusión emitido por sus respectivos Órganos de Administración y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Vizcaya, y en atención a los balances de fusión cerrados a 31 de enero de 2007, han aprobado la fusión de todas las sociedades mediante la absorción por «Cecosa Hipermercados, Sociedad Limitada (Unipersonal)» de las sociedades «Erosmer Ibérica, Sociedad Anónima», «Desarrollo Comercial Urbano Lalín, Sociedad Anónima (Unipersonal)» y «Desarrollo Comercial Urbano de Utrera, Sociedad Limitada (Unipersonal)», que transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho de que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado cuerpo legal.

Madrid, 31 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Lucía Bilbao-Goyoaga Baturen.—52.335. 2.ª 8-8-2007

CECOSA SUPERMERCADOS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIÓN MERCAT, S. A.

Unipersonal

BAMASA MARRATXI, S. L.

Unipersonal

ALIMENTACIÓN FINART, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de julio de 2007, el socio único de las sociedades «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada (Unipersonal)», «Distribución Mercat, Sociedad Anónima (Unipersonal)», «Bamasa Marratxi, Sociedad Limitada (Unipersonal)» y de «Alimentación Finart, Sociedad Limitada (Unipersonal)», de acuerdo con el proyecto de fusión emitido por sus respectivos órganos de administración y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Palma de Mallorca, y en atención a los balances de fusión cerrados a 31 de enero de 2007, han aprobado la fusión de todas las sociedades mediante la absorción por «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada (Unipersonal)» de las sociedades «Distribución Mercat, Sociedad Anónima (Unipersonal)», «Bamasa Marratxi, Sociedad Limitada (Unipersonal)» y de «Alimentación Finart, Sociedad Limitada (Unipersonal)», que transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho de que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado cuerpo legal.

Madrid, 31 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Lucía Bilbao-Goyoaga Baturen.—52.336. 2.ª 8-8-2007

CENTRO DEPORTIVO MAYORAZGO, S. A.

Unipersonal

Disolución de la sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad Centro Deportivo Mayorazgo, Sociedad

Anónima Unipersonal, el socio único de la misma acordó la disolución sin liquidación de la sociedad y transmisión simultánea del conjunto de su patrimonio social, es decir, la cesión global de su activo y de su pasivo a la entidad titular de la totalidad de los valores representativos de su capital social, Fundación Cultura y Sociedad, domiciliada en Granada, calle Buenaventura Carreras número 11, B-1, y provista de Código de Identificación Fiscal número G-18444406, todo ello al amparo de lo establecido por el artículo 83.1-a), del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance que ha servido de base a los acuerdos adoptados y a oponerse a esta cesión en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 1 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alfonso Izco Mutiloa.—52.307.

2.ª 8-8-2007

CERMECO LAS PALMAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Venegas 49, 1.º, de Las Palmas de Gran Canaria, el día 20 de septiembre de 2007, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el 21 de septiembre de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de Memoria, Balance, informe de gestión y cuenta de resultados del 2006 con propuesta distribución de beneficios.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores e Interventores para el ejercicio del 2007.

Tercero.—Nombramiento de cargo de Administrador por expiración de mandato.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar en esta sede cuantos documentos precisen y relacionados con los temas a tratar en la Junta general a partir de esta convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de julio de 2007.—El Administrador único, Adolfo Llamas Sánchez.—52.310.

CLÍNICAS DEL SUR, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y SANITARIAS, S. L. U.

HOSPITAL RAMBLA, S. L. U.

HOSPITEN PUERTO RICO, S. L. U.

HOSPITEN ESPAÑA, S. L. U.

FSL CATERING, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que los Socios/Accionistas Únicos de las señaladas entidades, en el ejercicio de las competencias de la Junta General, aprobaron, con fecha 30 de junio de 2007, la Fusión por Absorción de «Compañía de Actividades Turísticas y Sanitarias, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Hospital Rambla, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Hospiten Puerto Rico, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Hospiten España, Sociedad Limitada Unipersonal» y «FSL Catering, Sociedad Limitada Unipersonal», que se extinguirán sin liquidación, con el consiguiente traspaso en bloque de la

totalidad de su patrimonio social a favor de la compañía «Clínicas del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal» que, por consiguiente, adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las diversas entidades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha 4 de julio de 2007.

En cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último Anuncio de Fusión, los Acreedores podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios/Accionistas y Acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de agosto de 2007.—Francisco Cobiella Suárez, representante de «Hospiten Holding, S. L.»; Administrador único de «Clínicas del Sur, S.A.U.»; «Compañía de Actividades Turísticas y Sanitarias, S.L.U.»; «Hospital Rambla, S.L.U.»; «Hospiten Puerto Rico, S.L.U.» y «FSL Catering, S.L.U.»—Pedro Luis Cobiella Suárez y Rafael Cobiella Suárez, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de Hospiten España, S.L.U.—52.753.

2.ª 8-8-2007

COMERCIAL ARTIMERC, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 830/06, ejecución 85/07, seguido a instancia de Beatriz Alejandra de Lama Real, contra Comercial Artimer, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 25 de julio de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Comercial Artimer, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.583,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de julio de 2007.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid.—51.275.

COMERCIAL DE INSTALACIONES ELISE, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 5/07, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de don Igor Volcov, Ghenadie Jeman y Valeriu Chiperi contra Comercial de Instalaciones Elise, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 24 de julio de 2007 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 27.584,31 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—51.282.

COMITAS COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las dieciocho horas del

día 11 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, en el domicilio social de Ronda de Poniente, n.º 4, de Tres Cantos (Madrid), a celebrar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital y correspondiente modificación estatutaria.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o elección de Interventores de acta.

Se advierte a los señores accionistas del derecho que tienen conforme al artículo 144 de la LSA, a examinar en el domicilio social arriba referenciado el texto íntegro del aumento de capital que vaya a proponerse y del informe de los Administradores sobre el mismo, así como a solicitar de la sociedad la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de la totalidad de los documentos que hayan de ser sometidos a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta.

Tres Cantos (Madrid), 2 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Montoto Cañas.—52.334.

CONCEPCIÓN CALVO MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García Contreras-Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 200/06 dimanante de los autos 74/06, en materia de cantidad, a instancia de Alberto Fernández Pérez, se ha dictado en fecha 10/07/07 auto por el que se declara a la ejecutada Concepción Calvo Martínez, en situación de insolvencia total por el importe de 3.028,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de julio de 2007.—María Dolores García Contreras-Martínez, Secretaria Judicial.—51.310.

CONSERVAS PORTONOVO, S. A.

Balance de disolución liquidación

La Junta Universal celebrada el 21 de marzo de 2007, adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad, según lo dispuesto en el artículo 260, 1, 1.º de la ley de Sociedades Anónimas, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	836.617,78
Tesorería	58.819,37
Total activo	895.437,15
Pasivo:	
Capital social.....	721.200,00
Reservas	161.456,12
Provisión para riesgos y gastos	2.667,89
Acreedores a corto plazo.....	10.113,14
Total pasivo	895.437,15

Segundo.—Nombrar a don Fernando Alonso-Lamberti Casuso como Liquidador de la sociedad el cual acepta el cargo en el mismo acto.

Sanxenxo, 21 de marzo de 2007.—El Liquidador, Fernando Alonso-Lamberti Casuso.—51.212.